

RIO GALLEGOS, 28 ABR. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.134/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota Nº 198/98 elevada por la Sra. Jefa del Centro de Extensión de esta Unidad Académica;

Que mediante la misma solicita autorización para la asistencia al III Encuentro Internacional de Economía, del Lic. Daniel Martínez Llana, durante los días 10 al 14 de Agosto del corriente año;

Que el mencionado docente fue designado corresponsal, por la Fundación Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba (CIEC);

Que la participación en el mencionado evento contribuirá a la inserción y difusión del Proyecto de Investigación que lleva adelante el grupo de Estudios Regionales de esta Unidad Académica;

Que la participación del citado docente no implicará gastos a esta Unidad Académica;

Que a Fs. 17 obra Despacho Nº 007/99 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante el cual recomiendan autorizar la participación del Lic. Martínez Llana en dicho Encuentro Internacional, como asimismo invitar al citado profesional para que a su regreso efectúe alguna actividad para informar sobre lo realizado, a través de alguna charla abierta;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Lic. Daniel Martínez Llana a participar del III Encuentro Internacional de Economía que se realizará durante los días 10 al 14 de Agosto del corriente año en la ciudad de Córdoba.-

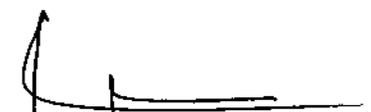
ARTICULO 2º.- INVITAR al Lic. Daniel Martínez Llana para que a su regreso informe sobre lo realizado en dicho Encuentro Internacional, a través de alguna charla abierta.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Lic. Daniel Martínez Llana
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO Nº



Ing. ANIBAL BILIONI
SECRETARIO
UNPA - U.A.R.G.

137